



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº **470/93** Salta, 05 de noviembre de 1.993
 Expediente Nº: 12.028/93

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Lic. Liliana C. CAPPELEN, a partir 01 de Abril de 1.993 y por término de ocho meses, mediante Resolución Nº 067/93; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. CAPPELEN solicita la suspensión de su licencia y el consiguiente reintegro a sus funciones a partir del día 08 de noviembre de 1.993, según nota que consta en fs. 7 de este expediente;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento informa que el pedido se ajusta a las Reglamentaciones vigentes;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria Nº 17/93 del 02/11/93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Liliana Cristina CAPPELEN, D.N.I. Nº 16.735.274, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 08 de noviembre de 1.993.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.


 Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
 SECRETARIA




 JUANA COLICEIRO DE CABRE
 DECANO